## REPÚBLICA DE CHILE <u>MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</u> <u>DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL</u>

Alto Hospicio, 08 de Febrero 2012.-DECRETO ALC. Nº 151/12.- nma

CAL RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO

ALCALDE

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3º; Código del Trabajo; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio Nº 803/11, de 25 de Noviembre de 2011, mediante el cual se contrató a plazo fijo a doña JACQUELINE SOLEDAD BLANCO DE LA IGLESIA, desde el 02 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2011; Carta de fecha 18 de Enero de 2012, que contrato el término del contrato de la trabajadora, a partir del 18 de Enero de 2012; Circunstancia de baber operado da causal Nº 2 del artículo 159 del Código del Trabajo; Certificado de obligación presupuestanta. Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

- 1.- Regularicese declárese el término del Contrato de Trabajo a plazo fijo, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y doña JACQUELINE SOLEDAD BLANCO DE LA IGLESIA, RUT 17.576.320-1, Técnico de nivel medio en atención de Párvulos del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal Nº 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "Renuncia voluntaria", efectiva a partir del 18 de Enero de 2012.
- 2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de \$ 28.986.- (veintiocho mil novecientos ochenta y seis pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.
- 3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta  $N^\circ$   $N^\circ$  215.21.03.004 del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.
- 4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRATARIO

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ SECRETARIO MUNICIRAL (S)

Distribución

Interesado

Contraloría Reg.

Serv. Traspasados

Dir. Control

Encarg. Personal

Carpeta Personal